

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 504

INFORME NEGATIVO

~~—~~ de mayo de 2026
2 de junio

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, previo análisis y consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 504.

La R. del S. 504, según presentada, propone ordenar a las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; de Gobierno; y de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la viabilidad de establecer un programa doctoral acreditado de medicina veterinaria en la Universidad de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

Esta Comisión reconoce que la medida es encomiable y responde a un interés público y preocupación legítima relacionada con fortalecer la oferta académica en ciencias veterinarias y aumentar las oportunidades de formación profesional avanzada para estudiantes interesados en dicha disciplina. No obstante, la realidad fiscal y operacional que atraviesa actualmente la Universidad de Puerto Rico hace inviable recomendar, en este momento, la realización de un estudio encaminado a la eventual creación de un nuevo programa doctoral altamente especializado y de elevado costo operacional.

La creación de un programa doctoral en Medicina Veterinaria constituye una de las iniciativas académicas mas complejas y costosas dentro de la educación superior. En dicho contexto, esta Comisión reconoce que la Universidad de Puerto Rico continúa enfrentando retos fiscales, presupuestarios y operacionales que han impactado significativamente sus operaciones durante los pasados años. Entre estos retos se

✓

encuentran limitaciones en recursos económicos, las necesidades de mantenimiento de la infraestructura existente, la retención y reclutamiento de personal docente, así como la necesidad de fortalecer y sostener los programas académicos actualmente ofrecidos por el sistema universitario.

De acuerdo con el Estado Financiero auditado por la firma Ernst & Young, el total de deudas de la Universidad de Puerto Rico asciende a aproximadamente \$2,853 millones, mientras que sus activos totalizan cerca de \$1,942 millones, reflejando un déficit de aproximadamente \$910 millones para el año 2024. Asimismo, el informe señala que la deuda actuarial estimada del sistema de retiro universitario alcanza los \$3,300 millones y que el sistema cuenta con un nivel de financiación de apenas un 49%, situación que evidencia la fragilidad fiscal de la institución universitaria.

Asimismo, desde la implantación de las medidas fiscales impuestas por la Junta de Control Fiscal, la Universidad de Puerto Rico ha experimentado una reducción significativa en sus ingresos y asignaciones presupuestarias. Según datos citados por economistas y representantes de la comunidad universitaria, la institución ha dejado de recibir entre \$2,500 millones y \$3,000 millones durante los pasados años, además de sufrir recortes que superan el cincuenta por ciento (50%) de las asignaciones contempladas bajo la Ley de Financiamiento Público de la Universidad de Puerto Rico, la cual establece una fórmula equivalente al 9.6% del presupuesto general del Gobierno.

Igualmente, la presidenta de la Universidad de Puerto Rico, la Dra. Zayira Jordán Conde, ha reconocido públicamente que la prioridad inmediata de la administración universitaria consiste en cumplir con las treinta (30) acciones requeridas por la Junta de Control Fiscal para lograr la liberación de aproximadamente \$172 millones actualmente retenidos por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Dichos fondos han sido condicionados al cumplimiento de medidas dirigidas a garantizar la sostenibilidad fiscal y operacional del sistema universitario.

La Comisión entiende que la eventual creación de un programa doctoral en Medicina Veterinaria requeriría de inversiones multimillonarias y compromisos presupuestarios recurrentes a largo plazo, aun antes de que pudiera garantizarse su acreditación y sostenibilidad operacional. Este tipo de programa requiere una

4

infraestructura altamente especializada, incluyendo laboratorios de enseñanza e investigación, hospitales veterinarios docentes, facilidades para practicas clínicas y quirúrgicas, equipos especializados, sistemas de acreditación y experiencia profesional altamente especializada. Todo ello representaría una carga económica adicional para una institución que actualmente enfrenta serios retos presupuestarios y administrativos.

Esta Comisión reconoce la importancia de fortalecer las oportunidades académicas para los estudiantes interesados en la medicina veterinaria y fomentar alternativas educativas que contribuyan al desarrollo profesional del País. Sin embargo, estima prudente que la Universidad concentre sus recursos y esfuerzos en estabilizar sus finanzas, fortalecer los programas existentes y atender sus obligaciones fiscales y actuariales antes de considerar la creación de nuevos programas doctorales de alto costo.

A tales fines, conforme a los datos y a la información disponible, y, reconociendo la inviabilidad de que un programa tan complejo como el de Medicina Veterinaria pudiera implementarse en los próximos años en la Universidad de Puerto Rico, esta Comisión entiende que la investigación propuesta constituiría, en este momento, un uso ineficiente de recursos y esfuerzos legislativos.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 504.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente